

Madrid, 27 de Noviembre de 2.002

El Consejo de Administración de URALITA S.A. ha deliberado en su reunión de hoy sobre el resultado positivo que, según todas las informaciones, ha obtenido la OPA parcial formulada por NEFINSA sobre las acciones de la Compañía. Con ello, NEFINSA, con un 45,724% del capital, pasará a ser de modo muy destacado el primer accionista de URALITA.

El Consejo de Administración, en interés de los accionistas y de la propia Compañía, considera necesario que el consiguiente cambio en sus órganos de gobierno se produzca con la mayor celeridad posible, y con tal finalidad ha resuelto lo siguiente:

- 1.- Para el caso de que el mencionado resultado positivo se confirme oficialmente, ofrecer cinco puestos de Consejero a NEFINSA, cuyo nombramiento se haría efectivo por cooptación, previa dimisión de cinco de los actuales Consejeros. A este respecto, el Sr. del Pino ha presentado su renuncia como Consejero y los Sres. Bergareche, Espinosa de los Monteros, Moya-Angeler, Ruiz-Gálvez, Sánchez Junco y Urquijo han puesto sus cargos a disposición del propio Consejo. El ofrecimiento de los citados puestos es conforme con el deseo de NEFINSA, expresado en el folleto explicativo de la oferta y en el documento de modificaciones del mismo incorporados a los registros públicos de la CNMV, de contar con cinco representantes en el órgano de administración y persigue que la composición del Consejo refleje la nueva estructura accionarial. El Consejo insta a NEFINSA a formular en el más breve plazo las correspondientes propuestas para cubrir los cinco puestos de Consejero citados, con objeto de que el nuevo Consejo pueda adoptar cuanto antes las decisiones que estime oportunas en relación con la marcha de la Compañía.

- 2.- Manifiestar su completa disposición a mantener de inmediato los contactos y conversaciones precisos con NEFINSA para, en particular, analizar y determinar la estructura de distribución de cargos en el propio Consejo y la composición de sus comisiones delegadas.
- 3.- Expresar, asimismo, la disposición del Consejo, en el caso de que lo solicite NEFINSA o cualquier accionista de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, a convocar una Junta General Extraordinaria de accionistas que decida sobre la nueva composición del Consejo de Administración o que, en su caso, ratifique los nombramientos a los que se ha hecho referencia.

**URALITA, S.A.**

Fdo. José I. Fernández-España López-Rúa  
(Secretario General y del Consejo de Administración)